REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 2

2) **Asistencia** 2

3) **Solicitud de sesión** 2

— La formulan varios señores senadores.

— Se resuelve realizarla.

4) **Asuntos entrados** 2

5) **Exposiciones escritas** 4

— Las presenta el señor senador Lacalle Herrera para ser enviadas a la Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Interior sobre la situación que vive en estos momentos el Hospital Vilardebó y a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas relacionado con el brote de fiebre aftosa.

— Se resuelve afirmativamente.

Páginas

— La presenta el señor senador Luis B. Pozzolo para ser enviada al Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, relacionado con la revisión de la Ley de Emergencia de la Enseñanza, que se viene realizando por parte de sus organismos.

— Se resuelve afirmativamente.

6) **Archivo de Carpetas** 6

— El señor senador Flores Silva solicita que se extraigan del archivo las Carpetas números 570/86 y 639/86.

— Se resuelve afirmativamente.

7 y 9) **Doctor Augusto Legnani. Su deceso** .... 6 y 12

— Se resuelve, por moción del señor senador Pozzolo, rendir homenaje a su memoria.

— Manifestaciones de los señores senadores Pozzolo, Rondán, Pereyra, Jude, Rodriguez Camusso, Cigliuti y Ubillos.

Páginas

— Se resuelve por moción del señor senador Pozzolo, que el Senado se ponga de pie y envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas a sus familiares.

8) **Certificado de pago expedido por el Banco de Previsión Social. Se suspende la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852** 6

Páginas

— En consideración.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

10) **Se levanta la sesión** 16

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 25 de mayo de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, a pedido de varios señores senadores, el próximo martes 26, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852.

(Carp. Nº 767/87 - Rep. Nº 52/87)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Alonso, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Ituño, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Rondán, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos y Zorrilla.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores: **Batalla, Cersósimo y Zumarán;** con aviso, los señores senadores **Batlle y Paz Aguirre.**

3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 3 minutos)

—Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo a efectos de considerar el asunto que en la misma se menciona."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de mayo de 1987. Señor Presidente de la Cámara de Senadores Dr. Enrique E. Tarigo. Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día martes 26 a las 17 horas a fin de enterarse de los asuntos entrados y considerar el proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852. Saludan a Ud. atentamente. **Luis B. Pozzolo, Luis Ituño, Walter Olazábal, Eugenio Capeche, Uruguay Tourné, Juan R. Ferreira.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 26 de mayo de 1987.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita el acuerdo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República a los señores: Alejandro Lorenzo y Losada, ante la República Popular de Bulgaria y Fructuoso Pittaluga Fonseca, ante la República Argelina Democrática y Popular.

(Carp. Nos. 789 y 791/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se sustituye el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.139, de 27 de mayo de 1981, modificativo del inciso A) del artículo 92 de la Ley Nº 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946, en relación a disposiciones referidas a la integración de la Comisión Calificadora para Oficiales de la Armada.

(Carp. Nº 786/87)

—A la Comisión de Defensa Nacional.

relativo a la afectación a la Intendencia Municipal de Río Negro del inmueble empadronado con el nú-

mero 5312 del departamento de Montevideo desafectándolo de su destino en el Estado —Ministerio de Defensa Nacional— y la afectación a éste de parte del inmueble empadronado con el Nº 454 del departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 787/87)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña los Planes de Estudio de las Escuelas de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley número 15.848, del 22 de diciembre de 1986.

(Carp. Nº 792/87)

—Téngase presente. Manténgase en Secretaría a disposición de los señores senadores.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber promulgado las siguientes leyes:

por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación, suscrito con el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.

(Carp. Nº 538/86)

por el que se aprueba el Acuerdo Comercial con el Gobierno del Reino de Thailandia y el Memorándum de Entendimiento Anexo, suscrito en Montevideo.

(Carp. Nº 287/85)

por el que se declara, en vía interpretativa, que el artículo 28 de la Ley Nº 15.800, del 17 de enero de 1986, no modifica el régimen de incompatibilidad entre el goce de pasividad y el desempeño de actividad remunerada, vigente a la fecha de dicha ley.

(Carp. Nº 784/87)

por el que se afectan a favor de la Intendencia Municipal de Colonia y del Ministerio del Interior, respectivamente, los inmuebles padrones Nros. 2 y 122, sitos en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

(Carp. Nº 653/86)

—Téngase presentes y archívense.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera relacionada con distintos problemas que afectan a la población de Cerros de Vera.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Carlos Julio Pereyra, relacionadas con el abigeato y contrabando de ganado en el departamento de Artigas y con la situación de los funcionarios del Servicio de Meteorología Nacional.

—A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, formulando precisiones sobre el Estado de Israel.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso, relacionadas con las relaciones diplomáticas de nuestro país con la República Popular de China.

—A disposición del señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Guillermo García Costa, referente a la situación actual de los puentes sobre los arroyos Villasboas y Caballero (ex ruta 4).

—A disposición del señor senador Guillermo García Costa.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Reinaldo Gargano, relacionadas con los incidentes ocurridos en la ciudad de Fray Bentos.

—A disposición del señor senador Reinaldo Gargano.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Walter Olazábal, relacionadas con los incidentes ocurridos en la ciudad de Fray Bentos.

—A disposición del señor senador Walter Olazábal.

La Cámara de Representantes comunica la integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Tercer Período de la XLII Legislatura, con los señores representantes don Hugo Granucci y don Alem García.

—Téngase presente.

El señor senador Luis B. Pozzolo, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento solicita el envío de un pedido de informes al Ministerio del Interior relacionado con las tareas de bomberos que desempeñan funcionarios de ANCAP.

—Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento solicita el envío de los siguientes pedidos de informes:

a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con el acuerdo

proyectado entre el Gobierno de la República y el Gobierno de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, sobre colaboración en las actividades pesqueras.

—Oportunamente fueron tramitados.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con el número de cargos presupuestados, en cada categoría, del Escalafón M (Servicio Exterior).

Al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con funcionarios docentes y administrativos reintegrados a Primaria, Secundaria y UTU, en aplicación del artículo 44 de la Ley Nº 15.739.

Al Banco de Previsión Social relacionado con pensiones a la vejez otorgadas desde que se disminuyó la edad de 70 a 65 años.

Procédase como se solicita.

La Comisión de Industria y Energía integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley de prevención y defensa contra siniestros.

(Carp. Nº 674/86)

—Repártase."

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, solicita el envío de una exposición escrita con destino a la Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Interior, sobre la situación que vive en estos momentos el Hospital Vilardebó."

Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

—18 en 22. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"La situación que vive en estos momentos el Hospital Vilardebó en especial en lo referido a los pacientes allí enviados por los Magistrados, es por toda la población conocida.

Medio centenar de personas esperan que los médicos del Instituto Técnico Forense determinen acerca de su inimputabilidad debido a trastornos mentales. Algunos de ellos esperan tal dictamen desde hace un año.

Sin perjuicio de que se adopten medidas de fondo tanto en el aspecto locativo como en el de asistencia sanitaria y técnica, se sugiere mediante la presente exposición escrita, una solución de emergencia a tan tremendo problema. La misma consistiría en asignar en forma excepcional, a médicos siquiatras de Salud Pública, la tarea de dictaminar en forma urgente acerca de la inimputabilidad de los internados por orden judicial. Dicho dictamen, a los efectos legales, podría ser refrendado por los técnicos del I.T.F. (Instituto Técnico Forense).

De esta manera se lograría que rápidamente las personas de referencia fueran o internadas en su carácter de enfermos o pasaran a alojarse en los correspondientes establecimientos carcelarios eliminándose de esa manera este permanente foco de tensión.

Montevideo, 6 de abril de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra solicitud de exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, solicita el envío de una exposición escrita con destino a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, relacionado con el brote de fiebre aftosa."

—Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

—18 en 22. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"En los momentos actuales debido a un brote de fiebre aftosa, la comercialización de ganado proveniente de importantes zonas de los departamentos de Paysandú, Tacuarembó, Río Negro y Salto, se encuentra suspendida por razones sanitarias.

En los próximos días se producirán vencimientos en materia de seguridad social y tributarios de gran importancia para el sector agropecuario.

Los productores afectados por la medida anteriormente citada, se ven impedidos de comercializar sus haciendas para hacer frente a los antedichos pagos.

Se sugiere a las autoridades competentes que dispongan lo necesario para que los productores impedidos de hacer efectivo sus pagos, gocen de un tratamiento diferencial que podría consistir en la concesión de un plazo especial y el no pago de multas por los pagos no efectuados debido a esta razón de fuerza mayor.

Montevideo, 19 de mayo de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra exposición llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Luis B. Pozzolo solicita de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, el envío de una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, relacionada con la revisión de la Ley de Emergencia de la Enseñanza, que se viene realizando por parte de dichos organismos."

—Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 21 de mayo de 1987.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

Sr. Presidente:

En uso de la facultad que me concede el Reglamento del Senado, solicito a Vd. se curse al Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, el CODICEN y la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo, la siguiente exposición escrita:

Ha tomado estado público a través de los Organismos competentes en la materia, que se viene realizando una revisión de la Ley de Emergencia de la Enseñanza, a efectos de dar a esta actividad fundamental del país una organización actualizada y definitiva.

A título de sugerencia queremos aportar a esa tarea algunas ideas cuya puesta en práctica, a nuestro juicio, colaboran con tan alto propósito.

El mundo de hoy genera una rapidez en los cambios que convierte en obsoletos y erróneos conceptos y teorías científicas que hace diez años eran consideradas verdades absolutas. La universalización y el desarrollo de los campos del saber, la importancia de la informática en el conocimiento y su divulgación, los nuevos conocimientos científicos y las nuevas técnicas pedagógicas obligan a una actualización permanente del saber de los docentes, esto es, de quienes antes aprenden y después divulgan el saber.

Alcanza, para apreciarlo, comparar la enseñanza que se imparte hoy en las escuelas con aquella que se recibía hace un cuarto de siglo, y acaso aún menos.

No sólo ha cambiado la forma de enseñar, sino las materias que se imparten a los niños. Hasta en la enseñanza de los idiomas hace falta una puesta al día pedagógica, de necesidad constante. La Historia también sufre y se nutre del cambio: de ser un recuento de guerras, nacimientos y muertes de imperios, y cambios de mano del poder, se ha ido poco a poco a una reconstrucción integral de sistemas y formas de vida.

Por todo ello el docente que no se actualiza está impartiendo una enseñanza desacomodada en el tiempo, cuando no errónea.

En países como el nuestro, donde la generalidad de las personas debe tener más de un empleo para alcanzar un nivel decoroso de vida, los problemas económicos y temporales hacen que sean muy pocos los docentes que tengan un nivel actualizado en sus conocimientos.

Por lo menos, así nos ha sido reconocido por muchos de ellos.

El planteo simple y sintético de la situación conduce inmediatamente a esta deducción: el Estado, a través de los organismos que lo representan en la materia, no puede declararse ni seguir prescindente.

Un rápido análisis de la misma más allá de fronteras nos indica:

—En Italia se están estudiando diferentes formas de actualización docente obligatoria. Pero ya los mismos docentes, en muchos casos, se han organizado voluntariamente para asistir a cursos y cursillos de actualización de conocimientos.

—En Irlanda el Ministerio de Educación realizó cursos para docentes activos, en horarios nocturnos, en los fines de semana o en las vacaciones estivales. Por otro lado, las universidades realizan cursos de post-grados a nivel experimental.

—En Bélgica se busca la actualización de los conocimientos docentes mediante la recalificación (puntaje que se otorga a los efectos de la promoción en la carrera docente) de acuerdo a los conocimientos.

—En Inglaterra se realizan cursos de "aggiornamiento" de un año "full-time" costeados por el Estado, que tiene mucha importancia en la carrera docente. Asimismo se realizan cursos de uno a tres años, "part time", de dos o tres noches por semana, o un día el fin de semana, así como seminarios de breve duración.

—En Alemania Occidental los cursos de actualización se llevan a cabo a pleno ritmo y la participación docente se produce de manera masiva.

—En Estados Unidos la situación varía de Estado a Estado y de región a región, pero los cursos de actualización y reeducación se han transformado en un "boom" educativo (y económico), puesto que existen escuelas (colleges) especializados en ello.

Resumiendo, propugnamos que el Ministerio de Educación y Cultura, en programas concertados con la Universidad de la República y el CODICEN, realicen cursos de carácter obligatorio a los fines señalados, para todos los docentes, públicos y privados, cada determinado período, cinco años, por ejemplo.

En dichos cursos o seminarios no sólo se actualizarían los conocimientos docentes en la materia específica, sino que también se proporcionaría los nuevos avances en pedagogía aplicada y los cambios en las normas medulares de la educación.

En ciertos niveles (materias restringidas o niveles superiores) parecería altamente conveniente que dichos cursillos y seminarios se realizaran en forma colectiva, de

modo que todos sus participantes se transformaran en docentes y alumnos a un mismo tiempo.

Saludo al Sr. Presidente muy atte.

Luis Bernardo Pozzolo. Senador."

6) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del orden del día.

Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"MOCION DE ORDEN

Mociono para que se extraiga de archivo la Carpeta Nº 570/86 proyecto de ley de "Defensa del Consumidor" y la Carpeta Nº 639/86 proyecto de ley "Delitos de Lesa Humanidad", y se les dé trámite correspondiente.

Manuel Flores Silva. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Flores Silva.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) DOCTOR AUGUSTO LEGNANI. Su deceso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mociono para que el Senado rinda homenaje a la memoria del ex gobernante, doctor Augusto Legnani. **Luis B. Pozzolo.** Senador."

—Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Entrará a integrar el orden del día como segundo punto.

8) CERTIFICADO DE PAGO EXPEDIDO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Se suspende la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852. (Carp. Nº 767/87 - Rep. Nº 52/87)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 767/87
Rep. Nº 52/87

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852, hasta el 30 de abril de 1988.

Art. 2º — La suspensión prevista en el artículo 1º alcanzará solamente a los productores agropecuarios que exploten hasta 200 hectáreas CONEAT.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de abril de 1987.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Olazábal. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entrada en vigencia de la nueva Ley de Aportes a la Seguridad Social (Nº 15.852, del 24 de diciembre de 1986) ha creado dificultades para la obtención de créditos para cultivos agrícolas.

Por el artículo citado (artículo 18 de la Ley Nº 15.852) las instituciones públicas o privadas del sistema financiero nacional, no pueden otorgar créditos a los productores, sin que los mismos acrediten cumplir regularmente el pago de sus contribuciones sociales mediante la exhibición del certificado que al efecto expide el Banco de Previsión Social.

Dada la proximidad de las fechas de preparación de suelos y siembras para cultivos de invierno, y ante el grave riesgo de la falta de recursos por parte de los pequeños productores, se hace necesario suspender la aplicación del artículo citado, a los efectos de impedir los perjuicios que acarrearía para este sector la no obtención de los referidos recursos en fecha adecuada.

Es notorio, además, que la vigencia del anterior régimen de contribución a la seguridad social —injusto por castigar el trabajo aplicado por el pequeño productor— produjo un nivel de endeudamiento que en muchos casos convierte en inalcanzables para sus niveles de recursos, los planes de refinanciación acordados. Este aspecto, sin solución hasta el momento, se vería gravemente acentuado de no permitirse continuar en tiempo con la relación crediticia propia de la explotación.

Montevideo, 20 de abril de 1987.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Olazábal. Senadores.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social somete a consideración del Cuerpo un proyecto de ley sustitutivo de aquel que con fecha 20 de abril presentaran los señores senadores Walter Olazábal y A. Francisco Rodríguez Camusso.

La iniciativa original, fundándose en las dificultades que estarían afrontando pequeños productores para obtener el certificado que les exige el artículo 18 de la Ley Nº 15.852 para operar, a efectos de la preparación de sus cultivos, con la banca oficial y privada, procurando el aplazamiento de un año para esa exigencia.

El Poder Ejecutivo, la unanimidad de componentes del Directorio del Banco de Previsión Social, y también componentes de esta Comisión, estimaron excesivo ese aplazamiento, fundamentalmente atendiendo las dificultades de orden financiero que podría acarrear, por una admitida retracción del pago del tributo, a las prestaciones de la Seguridad Social.

A partir de esa posición se manejaron fórmulas distintas, en lo que hace a fechas, arribándose al fin a la fórmula de consenso que se propone, admitida incluso por el Poder Ejecutivo.

Esta fecha (30 de agosto de 1987) implica que han de quedar pendientes de pago los dos primeros trimestres que se liquidan conforme a la Ley Nº 15.852 (octubre-diciembre de 1986 y enero-marzo de 1987).

El trimestre siguiente, esto es, abril-junio vence el 31 de agosto de 1987, simultáneamente con el plazo que propone este proyecto de ley.

También, con el ánimo restrictivo que aconsejan las circunstancias (no alentar, por una simple prórroga, la evasión a un régimen tributario muy reciente, que modificó una situación asaz injusta y cuya aceptación y cumplimiento por todo el empresariado rural debe procurarse para la armonía de todo el sistema) se incorpora un artículo 2º, cuya finalidad es que el beneficio no sea genérico para los titulares de explotaciones hasta 200 Hás. de Indice CONEAT 100, sino que alcance sólo, dentro de ese límite, a aquellos productores que tuvieren realmente la necesidad de este arbitrio para obtener su certificado, y con ello, un crédito bancario para producir.

Debe insistirse en que esta solución, complementada con un acuerdo para un llamado a sesión extraordinaria del Senado, consagre el acercamiento de puntos de vista diferentes y, en el fondo, la voluntad común de arbitrar una salida legal a la situación planteada.

Por estas razones, vuestra Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986 hasta el 31 de agosto de 1987.

Art. 2º — La suspensión prevista en el artículo precedente alcanzará sólo a las empresas rurales titulares de explotaciones de hasta doscientas hectáreas de Indice CONEAT 100 que gestionen créditos ante las instituciones públicas o privadas del sistema financiero nacional para aplicar al giro de sus negocios.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de mayo de 1987.

Luis Bernardo Pozzolo, Miembro Informante, **Carlos W. Cigliuti, Eugenio Capeche, Luis Ituño, Juan Raúl Ferreira, Uruguay Tourné, Walter Olazábal.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: del modo más breve posible trataremos de explicar el trámite que tuvo en la Comisión este proyecto, modificativo del que presentaran los señores senadores Olazábal y Rodríguez Camusso con fecha 20 de abril.

Según se informa en su propia exposición de motivos, esta iniciativa estuvo inspirada en la situación de un conjunto de pequeños productores rurales que, al no tener capacidad económica como para acogerse al nuevo sistema de aportes creado por la Ley Nº 15.852, se verían impedidos de obtener el certificado que les exige el artículo 18 de la citada ley para conseguir créditos en el sistema financiero nacional.

Si bien parece claro que existe este conjunto de productores —se ha citado con insistencia el noreste de Canelones, pero podríamos generalizarlo, aunque con menor intensidad, para otras partes del país, en las que hay productores con pequeñas extensiones territoriales y escasa capacidad económica— a la Comisión no le fue posible trabajar sobre datos precisos en cuanto a porcentajes o al número concreto de personas que se encuentran en esta situación. El sistema de convenios creado por la Ley Nº 15.852 está en curso y vence el próximo 31. En tal circunstancia es muy difícil determinar, siquiera estadísticamente, cifras al respecto.

Algunos de los integrantes de la Comisión tuvimos dudas, en principio, con respecto a la pertinencia de una prórroga. Se trata de una ley muy reciente que modificó un sistema notoriamente injusto y cuyo reemplazo fue largamente solicitado y gestionado por todo el medio rural. Desde nuestro punto de vista, el riesgo de las prórrogas es que, si bien procuran —y generalmente lo consiguen— atender situaciones de real necesidad, de algún modo alientan la evasión y también desmerecen el sistema legal que las rige, porque se piensa que luego de una prórroga vendrá otra y esto afecta las previsiones financieras que se hacen cuando se dicta una ley. En este caso afectaría el normal funcionamiento del Banco de Previsión Social y, por consiguiente, a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones que tienen que ver con esta actividad.

Luego de una larga consideración, de haber escuchado a los representantes del Poder Ejecutivo y de examinar un conjunto de circunstancias y aún iniciativas concretas enviadas por el Poder Ejecutivo, la Comisión entendió que debía acceder a esta prórroga, aunque a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión —y por eso hablo de consenso— era excesivo el plazo de un año propuesto en el proyecto original y demasiado corto el de apenas un mes que inicialmente sugirió el Poder Ejecutivo a través de los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Entendiendo que podía existir un número importante de pequeños productores imposibilitados de acceder al sistema del certificado y, por lo tanto, a los créditos para siembra y para actividades productivas —que, naturalmente, el país debe estimular y no detener— consideramos que debía darse una prórroga muy breve y transamos en que el plazo venciera el 31 de agosto de este año.

El dictar la Ley Nº 15.852 nos hizo sentir complacidos y felices por pensar que ya no existirían en el país los problemas que apareja la situación que se ha creado y no nos veríamos abligados a votar prórrogas. Con el propósito de no restarle seriedad a la vigencia de la ley recién dictada, fuimos algo restrictivos en el sentido de que la prórroga no podría alcanzar genéricamente a todos los productores, como lo establecía el proyecto original, que contemplaba, lisa y llanamente, a quienes tuvieran hasta 200 hectáreas de índice CONEAT 100, sino que debía ser una excepción para aquellos que realmente tuvieran la necesidad de acogerse al sistema de no certificado para poder operar con el sistema financiero, ya que entre los productores enmarcados por este límite territorial, puede haber gente que no tiene necesidad de que se le dicte una prórroga.

Esta fue, señor Presidente, una fórmula adoptada por consenso que acercó las posiciones de los tres partidos políticos representados en la Comisión. Además, el acuerdo incluyó la sugerencia de solicitar esta sesión extraordinaria del Senado en la cual, naturalmente, cada uno podrá dar su opinión y fijar su posición. Sin duda alguna, este proyecto sustitutivo del presentado el 20 de abril —al que ya he hecho referencia— refleja la unanimidad del pensamiento del Cuerpo en función del acuerdo político que acabo de indicar.

Me parece que con estas palabras alcanza para explicar el trabajo que ha realizado la Comisión que, insisto, representa la voluntad de los tres partidos políticos allí representados y cuenta, además, con la aquiescencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que indicaron quienes concurrieron en nombre del Ministerio, a la fórmula que finalmente acordamos.

Es todo cuanto tengo que informar.

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Desde ya adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto de ley, con el cual se soluciona la gran dificultad que enfrentan los pequeños productores rurales, que no pueden sacar los créditos que necesitan para hacer los plantíos de invierno.

Sin embargo, sugiero al señor miembro informante, ya que la ley da plazo hasta el 29 de junio de 1987 para hacer los convenios correspondientes, que tal como ocurre con los certificados, ese plazo también se prorrogue hasta el 31 de agosto. De esa manera se le daría la posibilidad, a los pequeños productores rurales, de tener un plazo mayor para hacer los convenios correspondientes.

Hago esta sugerencia al señor miembro informante porque entiendo que, de esta manera, estaríamos solucionando dos aspectos importantes.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto la solución a la que arribó la Comisión en torno a la prórroga prevista; pero entendemos que ella sólo solucionará temporalmente un problema cuya raíz está en la escasa capacidad contributiva que tienen los pequeños productores afectados por el endeudamiento con el Banco de Previsión Social.

Por lo tanto pensamos que en el tiempo que media entre la aprobación de este proyecto de ley y la expiración del plazo allí establecido, el Poder Legislativo debería abocarse a buscar una solución de fondo para este tema, porque la incapacidad contributiva de los pequeños productores seguramente no se resolverá en dos meses. Hemos recibido la visita de los productores y, además, hemos estado en contacto directo con ellos, en sus predios, y así pudimos constatar que este problema del endeudamiento con el sistema de previsión social no podrá resolverse en un corto plazo.

Inclusive anunciamos nuestra disposición a buscar iniciativas tendientes a solucionar la cuestión en su raíz, de forma que el sistema de seguridad social pueda cobrar pero que también se busque alguna solución para que, durante un plazo razonable, los pequeños productores puedan seguir trabajando la tierra con tranquilidad.

SEÑOR RONDAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RONDAN. — Señor Presidente: también vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto sustitutivo, pero queremos, muy brevemente, hacer un par de precisiones.

En primer término, como ya lo hemos hecho notar en otra sesión, queremos resaltar la demora que está sufriendo la expedición del certificado por parte del Banco de Previsión Social. Hemos recorrido distintos departamentos del interior, y conversando sobre este tema, hemos podido constatar este hecho. Por consiguiente, sería bueno que las autoridades del Banco de Previsión Social tomaran debida nota de este hecho a los efectos de agilizar la entrega del certificado a quienes se encuentren al día en el pago de sus aportes.

Respecto al proyecto en sí, pienso que en primer lugar se debe examinar la situación por la que está atravesando el agro, debido a la epidemia de fiebre aftosa que se ha desatado en diversos puntos del interior de la República y que ha llevado a la suspensión de los remates feria. De allí es que los modestos productores —y también los no tan modestos— obtienen los medios para hacer efectivos los pagos a los distintos organismos del Estado a los que deben aportar. Creemos que este es un hecho real que todos conocemos y que ha sido publicitado suficientemente. Todos sabemos que hasta después del 7 de junio no se reanudarán, en muchas partes del país, los remates en los cuales los productores obtendrán los recursos mencionados.

Por otra parte, en oportunidad de tratarse este proyecto, el titular de esta banca, el señor senador Cersósimo, hizo referencia a la probable necesidad de que existiera una prórroga al vencer el plazo respectivo para el pago de los aportes y la obtención de certificados.

Todos sabemos que la situación de los pequeños y medianos productores rurales sigue siendo endémicamente deficitaria en el interior del país. Es necesario, entonces —y compartimos, en ese sentido, la inquietud expresada por el señor senador Gargano— buscar una solución de fondo que pueda llevar a la modificación de este artículo, con las precisiones necesarias, pero teniendo en cuenta, fundamentalmente, la situación que está atravesando ese sufrido trabajador del interior de la República —no vamos a repetir aquí conceptos que por tan repetidos ya se han vuelto manidos— que no obtiene lo necesario para desarrollar su actividad, para roturar su campo, para cuidar sus menguadas haciendas, y no logra beneficios acordes con el esfuerzo que hace de la mañana a la noche.

Por estas razones, queremos precisar que vamos a votar el proyecto a estudio del Senado porque constituye una necesidad realmente acuciante para el drama permanente que están viviendo los pequeños y medianos productores de nuestro campo.

Nada más.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POZZOLO. — Quiero formular dos precisiones que a esta altura del debate me parecen oportunas y necesarias.

La primera tiene que ver con la sugerencia formulada por el señor senador Capeche. Debo aclarar que el señor senador se está refiriendo a dos cosas completamente distintas: una es el plazo que establece el proyecto para celebrar convenios y otra lo que estamos proponiendo para el pago de los adeudos o la vigencia del certificado. No creo que haya conexión entre ambos aspectos. Quien esté en condiciones de celebrar convenios antes del 29 de junio, lo hará, pero repito que no creo que haya vinculación entre ambos temas.

En segundo lugar, quiero recalcar que aquí se están haciendo reflexiones acerca de la modificación de una ley que hace unos meses votamos todos. No me cierro a la posibilidad de que se vuelva a estudiar; pero no veo su relación con el tema transitorio de una breve prórroga que hoy estamos planteando. Una cosa no puede condicionar a la otra. Me hace fuerza el hecho de que esta ley vino a modificar una situación que venía arrastrando el agro desde hace mucho tiempo. Fue una aspiración que plantearon todos los sectores y el Parlamento —aunque con demora— fue sensible a ella. Pero esa ley, como digo, fue discutida y votada por todos los sectores hace apenas unos meses.

Ya estamos hablando de un reexamen para ver situaciones de fondo. En momentos de votarlo —lo digo con toda honestidad— actuamos sin ligereza de ninguna especie y actualmente no creo que sea necesario volver sobre nuestros pasos.

Estamos atendiendo a determinadas circunstancias, en cuanto a la filosofía del proyecto. Hay muchas cosas en juego y me influyeron enormemente las consideraciones que formularon en Comisión el delegado del Banco de Previsión Social y los asesores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si esta ley se comienza a desmerecer por concepto de prórrogas y de alguna manera posibilitamos la evasión, de pronto se puede conseguir más alivio y respiro a grupos importantes de pequeños productores. Pero, también, podemos crear dificultades en el sistema de la previsión social, de tal forma que las recaudaciones disminuyan.

Lo peor que le puede suceder a una ley, sobre todo a una tan importante, que vino a reemplazar a otra unánimemente resistida, es que comience a desmerecerse porque se prorroga la vigencia de un artículo y en un futuro pueda plantearse la modificación de lo establecido en su contexto, porque a los cuatro meses hay que reexaminarlo.

Tengo la impresión de que esto posibilitaría de que todos aquellos que tienen la obligación de afiliarse a este sistema, estarán pendientes de lo que pueda suceder en el Parlamento. No sé hasta donde, de esta manera, le podemos hacer un daño importante al sistema de la previsión social.

En consecuencia, le solicitaría a la Mesa que nos limitáramos a lo que dice el proyecto, ya que en mi breve informe oral manifesté mi objeción respecto a las prórrogas. Las he tenido siempre, pero he votado muchas, lo digo con toda sinceridad.

En este plano las razones que se esgriman en el futuro tendrán que ser muy poderosas, para que vuelva a actuar de esa forma votando, respecto a este proyecto, una nueva prórroga.

Entiendo que se desmerece todo el sistema, el mismo que hace cuatro meses, votamos en el Senado por unanimidad.

Por lo tanto, para no alentar esas expectativas, solicitaría que en el día de hoy nos limitáramos exclusivamente al estudio del proyecto planteado por los señores senadores Olazábal y Rodríguez Camusso. En lo que es personal nos costó mucho tramitarlo ante el Poder Ejecutivo para hacerlo realidad. Además, fuimos los promotores, ante los compañeros de la Comisión, de la reunión extraordinaria que el Cuerpo está realizando en el día de hoy.

SEÑOR CAPECHE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: considero que en este momento estamos procurando encontrar las mejores soluciones para satisfacer las inquietudes de un grupo de pequeños productores, que no poseen individualmente más de 200 hectáreas índice CONEAT 100.

En virtud de esto, no deseo interrumpir la aprobación de este proyecto ni siquiera en un minuto.

A modo de sugerencia le manifesté al señor miembro informante, que después del 29 de junio de 1987 muchos de esos pequeños productores que vienen haciendo

convenios con grandes dificultades, perderían la oportunidad de encontrar una solución.

Conozco, señor Presidente, las dificultades y las necesidades por la que atraviesan esos productores y reitero, que la aprobación de esta ley no debe hacerse esperar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: el señor senador Capeche conoce perfectamente cuanto lo estimo y respeto.

Tengo dificultades en responder afirmativamente a su planteamiento, porque existió, previamente, una larga serie de conversaciones en Comisión y, a su vez, con el Poder Ejecutivo. Además, se debe tener en cuenta que este tema no fue planteado en Comisión.

Por último, debo expresar que todos los productores que al 29 de junio no pudieran realizar sus convenios con el Banco de Previsión Social, en definitiva, quedan amparados con la prórroga hasta el 31 de agosto.

En consecuencia, tengo la impresión que estamos hablando de cosas distintas.

Lo mismo sucede con aquellos que a la fecha no han podido hacer sus convenios. Por lo tanto, creo que no es conveniente improvisar en Sala, teniendo en cuenta que no estoy habilitado para responder si el Poder Ejecutivo aceptaría modificar el régimen en los términos planteados.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, voy a votar el proyecto tal cual viene de Comisión.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: vamos a acompañar el proyecto con nuestro voto tal como viene redactado de la Comisión.

Se debe tener en cuenta la posibilidad de que los cultivos de invierno se vean afectados, lo cual redundaría en perjuicio de la economía nacional y en la de los productores rurales. Todo esto repercutiría, también, sobre los fondos del sistema de previsión social.

Importa destacar, señor Presidente, que se trató de fijar esta suspensión en los términos adecuados para superar este estado de necesidad. No sería útil y hasta se presentaría como una actitud contradictoria del Parlamento, que a breves meses de haberse aprobado un sistema de aportes rurales que constituye una ley modelo, tendiente a solucionar la problemática tanto de los productores rurales y del sistema de seguridad social rural, como al Banco de Previsión Social y al sistema de seguridad en general, el mismo se modificara. Representa no solamente el principio de justicia y de equidad del punto de vista de lo que debe ser una contribución a la seguridad social sino que también se incorporaban beneficios y ventajas importantísimas desde el punto de vista social y sanitario al productor rural y a su familia.

En ese sentido, no tenemos otra alternativa que aquella emergente de apoyar decididamente el mantenimiento del sistema y todas las medidas tendientes a implementarlo entre las cuales se encuentra ésta que impide u obsta la posibilidad de acceder al sistema crediticio financiero nacional, en el caso de no haberse regularizado la situación con el Banco de Previsión Social.

SEÑOR CAPECHE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: como se sabe, nosotros no tenemos interés en demorar la sanción de este proyecto de ley. Sólo deseábamos hacer conocer nuestra preocupación; pero, a los efectos de que no haya una discusión sobre este problema, retiramos nuestra solicitud.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: nos consta que el señor senador Capeche ha sido un decidido impulsor del proyecto. Cuando estudiamos en profundidad la Ley Nº 15.852 y en todas las instancias de labor en la Comisión de Previsión Social del Senado, no ha sido otra su tesitura.

En cuanto a este caso, simplemente estamos haciendo consideraciones de carácter general, pero no criticamos su inquietud, ya que la comprendemos perfectamente.

Deseo señalar que el Banco de Previsión Social hizo conocer a la Comisión su inquietud en torno a la existencia de una prórroga que, de alguna manera, estaba afectando la implementación de la ley por parte de dicho Banco. El mismo ha lanzado una campaña para que en todos los rincones de la República y hasta el último productor conozcan los beneficios, los objetivos y la altísima finalidad de la ley. De alguna manera, la ley ya establecía un régimen muy amplio de facilidades que, desde el punto de vista de la afiliación y del pago de los atrasos era realmente liberal. El Banco de Previsión Social manifestó que, por vía administrativa había creado un sistema de mayor amplitud y liberalidad que aquél que nosotros considerábamos como la posibilidad máxima a este respecto. Quiere decir que en el orden administrativo se han implementado medidas que permiten efectuar los pagos hasta en 36 veces. Como todos sabemos —inclusive, por la propaganda televisiva— con dichas medidas se permite pagar con cuotas de N$ 500 trimestrales deudas de N$ 200.000. En virtud de ello, la totalidad del espectro rural, sin ningún género de restricciones, puede acceder a este sistema integrado a la ley de aportes rurales, que es tan importante: en primer lugar, por el fortalecimiento del sistema de previsión social y, al mismo tiempo, por las benéficas consecuencias que tiene sobre los productores y sus familias.

En consecuencia, creemos que la única razón que podría llevar a dictar una norma suspendiendo la aplicación

de una disposición de fondo establecida en la ley es la existencia de un estado de necesidad. Como muy bien señaló el señor senador Ituño en Comisión —a través de un razonamiento que nosotros compartimos— aún a nivel del productor rural no se conoce perfectamente la existencia de este nuevo sistema. Precisamente, debido a ese retraso crónico que padece el Uruguay en cuanto a la aplicación de las leyes —que lentamente va abarcando las distintas capas, inclusive la de los interesados, que son los propios beneficiarios— es que surge la necesidad de obtener fondos del sistema financiero para lograr continuidad en la actividad productiva. De no mediar esta breve prórroga que nosotros establecemos, se generarían problemas en ese orden.

Para finalizar con estas breves consideraciones, que no tienen otro objetivo que el de ser un fundamento de voto, diré que entendemos que estamos procediendo con gran mesura, tratando de no alterar los principios sustanciales establecidos al sistema de previsión social en la ley de aportes rurales y haciendo lugar a lo que, en esta iniciativa, es la expresión de un reclamo que viene de la campaña. Tanto en el Congreso de Sarandí Grande, como en el último que llevó a cabo la Federación Rural, fueron claros los pronunciamientos de todos los sectores rurales en cuanto a solicitar que se ambientara la posibilidad de una prórroga para el cumplimiento de los aportes a la previsión social. Pero deseo agregar que el pedido también fue realizado a nivel de la Dirección General Impositiva y nos encontramos con que el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Zerbino, se adelantó, estableciendo prórrogas, por ejemplo, al plazo para pagar el Impuesto al Patrimonio, lo que actualmente constituía un reclamo del sector rural. La referida prórroga vence en el curso del mes de junio.

El Parlamento no puede ser insensible a una realidad que afecta al medio rural y al país y que ha tenido eco en la propia Administración.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: debo decir que acompañaremos con nuestro voto el proyecto tal como está redactado, que surge de una transacción realizada en Comisión, a partir de nuestro proyecto original, llegando a lo que finalmente se acordó por unanimidad.

Creo que este proyecto recoge la idea de una situación de extrema gravedad para la economía de los pequeños productores agropecuarios de nuestro país y, sin duda, también implica el reconocimiento de la imposibilidad de adecuar su capacidad contributiva —que sabemos que está menguada por situaciones de rentabilidad y de estructura de la pequeña producción agropecuaria— a los niveles que se requerirían para la refinanciación. Con esto no decimos que la arquitectura de la ley de aportes jubilatorios al Banco de Previsión Social esté mal, o que haya estado mal votada, aunque nació de una transacción que con seguridad no conformaba plenamente a los distintos sectores políticos. Pero lo que nosotros rescatamos y, en ese sentido, planteamos como aspiración, es que en el período en que tenga lugar la prórroga de vigencia de este certificado sea posible volver a discutir el tema del endeudamiento generado con anterioridad a la vigencia de esta ley. ¿Por qué? Porque si bien para el futuro esta ley tiene, sin ninguna duda, la virtud de terminar con un régimen esencialmente injusto que estaba rigiendo desde hacía varios años, creo que no se soluciona el problema del endeudamiento que el mismo ha provocado. Tan es así, que en el momento en que el Banco de Previsión Social empieza a reclamar de los productores la firma de los convenios, se encuentra con que, al hacer la liquidación de los adeudos de los miles de productores que pasaban por sus mostradores, éstos simplemente se retiraban, sin poder acceder a la refinanciación que se les estaba otorgando.

Por lo tanto, no creo que el problema de fondo que tienen los productores resida en el actual régimen de contribuciones, sino en las deudas generadas por el régimen anterior. Es en ese sentido que nosotros no pretendemos una modificación de la ley sino del sistema de refinanciación de los adeudos anteriores. Inclusive, el Banco de Previsión Social, frente a este problema, tomó la actitud de crear cuotas progresivas. Precisamente, el señor Subsecretario nos informaba en Comisión que con la cuarta parte de la cuota correspondiente a la deuda anterior, el Banco aceptaba la firma de un convenio, de manera que en el primer año se pagara la cuarta parte de la cuota; en el segundo, la mitad y así sucesivamente. De esta forma, se había creado un régimen de cuotas progresivas desde el punto de vista administrativo. Nosotros decimos que la sola existencia de ese régimen está indicando a las claras que, en algún momento, va a ser necesario legislar nuevamente sobre el problema, porque si hoy tenemos tales dificultades para que los productores accedan a la refinanciación, imaginemos a qué otras deberemos enfrentarnos en la medida en que las cuotas aumenten debido a la progresividad que se ha establecido.

Termino indicando, señor Presidente, que por supuesto hay decenas de razones para apoyar este proyecto de ley, pero una de ellas, a nuestro juicio, es la de tener el tiempo suficiente para poder discutir el tema del endeudamiento anterior a la vigencia de esta ley por parte de los productores agropecuarios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

9) DOCTOR AUGUSTO LEGNANI. Su deceso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Homenaje a la memoria del doctor Augusto Legnani".

Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: el pasado 15 de mayo, falleció en el país un ciudadano al cual, en lo personal, respetamos y estimamos mucho. Me refiero al doctor Augusto Legnani.

Sé que hay compañeros del Senado —incluso dentro de mi propia bancada— que lo han conocido mejor que yo, que han sido sus amigos en luchas partidarias, en una actividad más extensa de la que yo podría explicitar.

Voy a expresar algunas palabras respecto al concepto que tengo sobre su persona y al dolor que me ha producido la muerte de este ciudadano ejemplar.

Su curriculum vitae, leído sintéticamente, dice que fue Fiscal adjunto de la Fiscalía de Hacienda; que en 1949 ocupó el cargo de Prosecretario de la Corte Electoral, hasta 1961; que ingresó ese año en el Parlamento en el que, más allá de encasillamientos políticos, ganó consideración y amigos por su seriedad, honestidad, espíritu conciliador y don de gente. Después, fue senador; Ministro del Interior; Consejero de Gobierno, una vez que el General Oscar Gestido renunció a ese cargo y, más tarde, Ministro de Defensa Nacional. Todo esto, naturalmente, siempre dentro del ordenamiento constitucional que tuvo la República.

El hecho de haber tenido una vida dedicada a la actividad privada y pública, signada por el ejercicio de cargos tan relevantes en el país, desde mi punto de vista, ya justificarían un homenaje del Senado; pero, señor Presidente, lo quiero recordar bajo otro aspecto. Deseo rememorar al hombre inmediatamente posterior a la dictadura que padeció el país. El doctor Augusto Legnani fue, con muchos de nosotros —estoy hablando dentro del Partido Colorado, pero también me estoy refiriendo a ciudadanos que militaban en otros partidos políticos del país— uno de los primeros que subrepticiamente, reunidos alguna vez en casas de familias, y otras en un bar, empezamos a organizar la resistencia democrática. El no faltaba casi nunca a aquellas reuniones un poco improvisadas y clandestinas, a las que nos convocábamos para expresarnos la congoja de lo que nos estaba pasando, y vivir la alegría de lo que, con esa resistencia, ya empezábamos a gestar.

Después de 1980, hasta que llegan las elecciones internas, en que los partidos se organizan más libremente, cuando en ellos nace un triunvirato, y surgen los contactos más directos, abiertos —diría, más fraternos— para la gran convocatoria que cada uno de nosotros, más allá de nuestras posiciones políticas, íbamos a realizar, recuerdo al doctor Legnani en todas las reuniones, así como en la redacción del diario "El Día", llevando casi siempre algún artículo que reflejaba su pensamiento, su ansiedad y su lucha por las ideas democráticas del partido y del grupo político que representaba. Veía a aquel venerable viejo, señor Presidente —acaso ya herido por alguno de los síntomas que definitivamente el 15 de mayo lo llevaron a la tumba— y hoy siento cuánto aprendimos —los que teníamos algunos años menos que él— de un ciudadano que, en el ocaso de su vida, daba la apariencia de una tranquilidad constante, ya que nunca lo vimos irritado, y qué ejemplo significó, en aquel momento, para quienes estábamos urgidos, apremiados y asfixiados por la dictadura que, como un techo sobre nuestra cabeza y espalda, ensombrecía y ahogaba a la República entera.

Quería volcar, señor Presidente, estas muy breves palabras como recuerdo profundo, emocionado y sincero, a un ciudadano que nunca militó en el grupo político al cual pertenezco, aunque sí lo hizo dentro de mi partido. En las luchas internas —en un pasado más o menos lejano— a veces fuimos enconados adversarios; pero siento que él nos respetó siempre, como lo aprendimos a hacer nosotros. Lo empecé a querer ya viejo, en tiempos de la dictadura, cuando luchó por el país y por la democracia.

Termina de morir, señor Presidente, envuelto, sin ningún tipo de dudas, en ese halo —para mí fundamental— que rodea, en el momento de la partida, a los hombres buenos, y que hoy, desde mi punto de vista, se tiene que reflejar en un homenaje del Cuerpo que integró, en nombre de un país al cual le prestó grandes servicios.

Sugiero, señor Presidente, que al cabo de las exposiciones que se realicen en torno a este tema, el Senado se ponga de pie, en homenaje a la memoria del doctor Legnani, y que la versión taquigráfica de las palabras que aquí se pronuncien, sea enviada a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del tema, tiene la palabra el señor senador Rondán.

SEÑOR RONDAN. — Señor Presidente: adhiero con emoción a la moción propuesta, en el sentido de rendir homenaje a la memoria de un gran amigo, compañero de lucha, de un gran colorado y patriota, como lo fue el doctor Augusto Legnani.

Con el doctor Legnani nos unimos fraternalmente a fines de 1961, en la vieja y acogedora casona del diario "El Día" —acaudillados por inmensas figuras como don César Batlle Pacheco— cuando recién comenzaba la campaña por la primera candidatura del General Gestido al Consejo Nacional de Gobierno.

Fue para nosotros una de las etapas fundamentales en nuestras vidas, en lo personal, en lo espiritual y en lo

político, ésta en la que conocimos al doctor Legnani. Nos vinculamos a sus amigos de Canelones y él se relacionó con nuestros amigos de Cerro Largo; de allí nació un lazo verdaderamente familiar, digamos así, que lo llevó a él muchas veces a nuestra ciudad de Melo, y a nosotros, en la primera campaña que realizamos con el General Gestido, en 1962, a su Canelones tan querido, especialmente a Santa Lucía. Allí, entre otras, conocimos a aquella egregia figura que fue el doctor Mateo Legnani, padre del doctor Augusto Legnani.

Podemos decir que en aquella campaña, también periodística, que realizamos en 1962 en el diario "El Día" exaltando los méritos de la personalidad del doctor Legnani, obtuvimos la consagración de su nombre para integrar en segundo término —detrás del General Gestido— la lista de candidatos al Consejo Nacional de Gobierno. Ocupó ese cargo durante más de un año, cuando el General Gestido renunció al suyo para postularse a la Presidencia de la República, luego de proyectada la reforma constitucional que culminara en la elección de 1966 y se consagrara en 1967.

No tuvimos la oportunidad, días pasados, de estar junto a su cuerpo yacente para despedirlo definitivamente de los hombres que están sobre la Tierra, por encontrarnos en el departamento de Cerro Largo. Ello sumó otra nota de pesar a la congoja producida por la partida definitiva de un amigo querido que se caracterizó, como muy bien decía el señor senador Pozzolo, por dejar una estela de bondad, generosidad y grandeza.

Evocamos toda esa trayectoria del doctor Legnani a que ha hecho referencia al leer su curriculum vitae, nuestro compañero de bancada, a la que deseamos agregar la actuación que le cupo como delegado de nuestro país en las Naciones Unidas. Pero si hay algo que caracterizaba al doctor Legnani, era, reitero, su bondad, su desapego total a todo lo que era la pasión pequeña de los hombres en las luchas políticas. Era un hombre que se caracterizó por sembrar amigos, por buscar la concordia entre todos aquellos junto a los cuales se encontraba, y por experimentar la pasión por el bien común. Era uno de esos raros especímenes humanos que sólo se preocupan por ver el lado bueno de los hombres, en esta lucha incesante en que estamos empeñados en este valle de lágrimas. Militó en nuestro sector político, integraba el Comité Ejecutivo Nacional de la Unión Colorada y Batllista en el momento de su fallecimiento. Y podemos decir que al suplir al fundador de nuestro movimiento, el General Gestido, en el Consejo Nacional de Gobierno, el doctor Legnani supo hacer honor a su trayectoria y antecedentes.

Señor Presidente: no podría finalizar estas palabras sin hacer referencia a esa gestión estoica y sacrificada que desarrolló en oportunidad de desempeñar el cargo de Ministro de Defensa Nacional, en los días previos a la caída de las Instituciones. Hemos leído —y muchas veces escuchamos de sus labios— la versión de aquella situación tremenda de tensión que se vivió en aquel momento, por cuanto se estaba precipitando ya desde las sombras, la caída de las Instituciones. Y el doctor Legnani, con la probidad y el honor que lo caracterizó toda su vida, renunció a su cargo, porque de ninguna manera quería cohonestar lo que era un avasallamiento de las Instituciones y, en muchos casos, la violación de normas fundamentales que debían cumplirse en el Ministerio que estaba a su cargo. Ya en esto él presagiaba la caída de las Instituciones, cosa que tuvimos que soportar a partir del 27 de junio de 1973.

Termino evocando la egregia figura de mi distinguido amigo, del hombre que sembró a su alrededor templanza, bondad y generosidad. Quienes lo conocimos de cerca durante tantos años, pudimos apreciar que fue también un hombre de carácter, un hombre recto, un hombre que predicó con el ejemplo, un hombre que honró a su Partido y podemos decir que al dejar esta tierra partió de ella seguramente con una sonrisa en los labios, sonrisa que caracteriza a quienes han cumplido, en su pasaje por la vida, la misión que tienen asignada. Evocando las palabras del poeta podemos decir que "Vivió su vida de tal suerte que viva quedará en la muerte", porque ejemplos como el suyo son los que enriquecen el género humano. En la medida en que vayamos avanzando en la vida y llegando a etapas no muy lejanas, tal vez de aquella en en que tengamos que mirar desde la otra vereda lo que se ha hecho, recordaremos a aquel amigo querido que se fue, quien nos honró con su amistad, quien estuvo en nuestro hogar y con quien mantuvimos una estrecha relación durante más de un cuarto de siglo. Seguramente no estará más allá de la bóveda celeste ni bajo la losa fría del sepulcro sino que como en la consoladora frase de Maeterlinck, "seguirá viviendo en lo hondo de nuestro corazón".

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de la bancada de legisladores del Partido Nacional, quiero rendir homenaje a la memoria del doctor Augusto Legnani, destacada figura de la vida política nacional que acaba de fallecer.

Conocí al doctor Legnani hace ya muchos años, siendo él y yo representantes nacionales. Fui testigo, por lo tanto, de su trabajo parlamentario, que encaraba con la seriedad que corresponde a la alta misión que les ha sido asignada a los representantes del pueblo. Era un hombre serio en sus planteamientos, estudioso, firme en sus convicciones y responsable en la emisión de sus juicios. Era respetado por todos los sectores del Parlamento por la solvencia de sus opiniones y, también, por la rectitud de su carácter. Como aquí se ha señalado, era un hombre de gran bondad, de una enorme modestia detrás de la cual ocultaba una considerable versación jurídica, un conocimiento profundo de los problemas del país y un deseo ferviente de servir a los ideales democráticos que fueron el norte de toda su vida.

Así sirvió a la República durante toda su existencia y —tal como aquí se ha señalado— con verdadero sacrificio desempeñó ya casi en las horas previas a la dictadura, el cargo de Ministro de Defensa Nacional. Con él conversamos muchas veces de las horas dramáticas que vivía el país y de lo que desgraciadamente se perfilaba como la inminencia de las sombras de la dictadura cayendo sobre la República para desvirtuar las características esenciales de lo que ha constituido lo mejor de su historia.

De familia tradicionalmente colorada, sirvió a su Partido y, a través de él, a su país. Por lo tanto, si su Par-

tido pierde a una destacada figura a un destacado defensor de sus ideales, con la muerte del doctor Augusto Legnani la República pierde a un gran ciudadano.

Nada más.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: hace dos semanas falleció inesperadamente nuestro viejo y querido amigo, el doctor Augusto Legnani.

Con motivo de su inhumación, dispusimos que nuestro estimado amigo, el señor Caputti, representara a la Agrupación de la Unión Colorada y Batllista, quien lo hizo con brillo.

Tal vez ningún hombre tenga tanta vinculación al nacimiento de la Unión Colorada y Batllista porque, en definitiva, el doctor Augusto Legnani y el General Gestido, entre otros compañeros, fueron quienes dieron los primeros pasos en la formación de nuestra agrupación política.

Con el doctor Legnani fuimos compañeros desde el tiempo en que yo era edil en Canelones. En ese entonces, integrábamos aquella vieja agrupación de la Lista 14 —Agrupación Nacional Joaquín Suárez— y el Movimiento Departamental denominado "Por Batlle, por Berreta y por Mayo Gutiérrez", en el que también participaba nuestro estimado amigo, el señor senador Capeche.

Nuestro primer discurso fue con motivo de una invitación que nos hiciera el doctor Mateo Legnani, aquel médico tradicionalista que era, de alguna manera, un padre espiritual del departamento de Canelones y, en especial, de Santa Lucía.

En momentos en que tuvimos dificultades políticas con la agrupación de Canelones, nuestra vinculación nos llevó a formar con el doctor Augusto Legnani el Movimiento de Política Nueva por el cual, él desempeñó el primer período en la Cámara de Representantes; luego pasó, como miembro suplente del General Gestido, al cargo de Consejero de Gobierno, y yo, como suplente suyo, ingresé a la Cámara.

Evoco estos episodios porque lo que se vive en política es inolvidable. Cuando un hombre conoce a otro y el aprecio forma parte del capítulo de todos los días necesariamente se tiene que volcar un recuerdo que es, un poco, la expresión del pensamiento de toda una multitud y de tradiciones que represento en esta hora en el Senado de la República. Nuestro movimiento, la Unión Colorada y Batllista, siente con dolor la ausencia de uno de los grandes.

Lo conocimos cuando juntos actuamos como diputados; lo conocimos como Consejero de Gobierno, como Ministro de Relaciones Exteriores, como Ministro de Defensa Nacional y como Ministro del Interior. Se trataba de un hombre entregado totalmente a su actividad pública, de un jurista estudioso, de un periodista de primera línea —y el diario "El Día" es un testimonio silencioso de una labor proficua, inteligente y provechosa para el país y la democracia— y, fundamentalmente, de un demócrata auténtico de todas las horas, que representó —alguna vez tendrá que figurar en la historia— por las distintas alternativas en las que el doctor Augusto Legnani transitó, ya sea como Ministro en el período anterior al proceso como en otras de sus actividades, la auténtica, pura y absoluta vocación democrática puesta al servicio del Partido y de la democracia uruguaya.

Hace pocos días, su hijo nos trajo la dolorosa noticia del fallecimiento de su padre y, nosotros, por obligaciones contraídas en el interior no lo pudimos acompañar. Por lo tanto, creo que es de estricta justicia la propuesta del señor senador Pozzolo en el sentido de que llegue a sus deudos el testimonio de recuerdo, de afecto y de emocionada adhesión a la causa de un hombre que, si bien fue colorado, fue mucho más un demócrata que cultivó en su vida los altos ideales de la democracia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: por mi intermedio, la bancada del Frente Amplio adhiere a los homenajes que han sido propuestos a la memoria del doctor Augusto Legnani.

Me correspondió conocer directamente su actuación como parlamentario —fuimos colegas durante un tiempo— y como Consejero Nacional, época en la que tuve oportunidad de tratarlo directamente en mi calidad, entonces, de Ministro. Tuvimos, así, conciencia directa de su condición de hombre dedicado, eficiente, estudioso y conocedor de los temas que le competían.

La profundidad de nuestras diferencias ideológicas —fundamentalmente en algunos aspectos de la gestión cumplida por el doctor Augusto Legnani— está, naturalmente, en pie. Pero, ante su deceso predominan, como corresponde, los conceptos de respeto y de tolerancia que son característicos de esta vida democrática que todos compartimos por igual.

Para el doctor Augusto Legnani, para su memoria, como legislador talentoso, dedicado y responsable; para el doctor Augusto Legnani, para su memoria, como Consejero dedicado y eficiente, también el homenaje recordatorio y respetuoso de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: voy a pronunciar algunas palabras en homenaje a Augusto Legnani, fallecido en esta ciudad el día 15 de mayo.

Fui su amigo durante muchos años.

En el primer destierro del señor Tomás Berreta, se celebró una reunión clandestina en su casa de Canelones; en esa oportunidad Augusto Legnani concurrió con su padre y yo con el mío y, desde aquella noche mantuvimos una estrecha y fraterna amistad sólo interrumpida por la muerte.

El doctor Legnani estaba muy enfermo y, sin duda, había previsto que su fin se aproximaba. Es una extraña coincidencia en la vida de las personas, porque cuando el doctor Mateo Legnani consideró que su vida concluía, se dejó morir, no quiso ser atendido ni tomar medicamentos ni hacer regímenes y, al poco tiempo, se produjo el lamentable desenlace.

El doctor Augusto Legnani hacía ocho meses que estaba enfermo; tenía su corazón en falencia y ya no le respondía.

Según contó uno de sus hermanos en el velatorio, el doctor Legnani había dejado de tomar los remedios en los últimos días, de asistirse y de hacer los regímenes hasta que se produjo inevitablemente el desenlace. Eso sucedió en ese mediodía en que estaba presto a sentarse a la mesa junto a los suyos.

Esa coincidencia de actitudes entre el padre y el hijo, en el momento más difícil, triste y penoso de la vida, revela esa identidad espiritual completa que tenía Augusto Legnani con su padre, el doctor Mateo Legnani a quien, como todos, admiraba, seguía y estudiaba. Una de las mejores conversaciones que tuvimos con el doctor Augusto Legnani fue tratar de sacar en limpio cuál había sido el mejor de los discursos de su padre; fluctuábamos entre aquel discurso que pronunció en la Convención cuando la escisión de Julio María Sosa y el que efectuó en forma estremecedora, un día de primavera de 1935 cuando murió el doctor Santín Carlos Rossi.

El doctor Legnani, a pesar de esa ceñida adhesión a la personalidad de su padre, fue un hombre de actuación personal relevante y destacada; fue un estudioso, pero tenía también un carácter recio, duro y áspero, capaz de una pronta ira, que no podía muchas veces controlar, pero que demostraba siempre, a pesar del arrebato, dos cosas fundamentales: la bondad intrínseca de su alma y la inquebrantable rectitud de sus convicciones democráticas.

Aquí se ha hecho mención a la carrera política del doctor Legnani. Al respecto, debo decir que yo lo reemplacé como profesor de historia en el Liceo de Canelones en el año 1942 al ser trasladado a Montevideo y designado Fiscal. Tuvimos actuación política conjunta, a pesar de las diferencias, porque muchas veces no estuvimos en las mismas tiendas dentro del lema "Partido Colorado" y del sublema "Batllismo". Cuando el General Gestido hizo su irrupción en la escena política y obtuvo el cargo de Consejero Nacional, el doctor Legnani fue designado su suplente, como después fue nominado candidato a la Vicepresidencia de la República, junto con el General Gestido, en las elecciones de 1966, solución que no pudo lograrse y no porque éste no lo deseara vehementemente, puesto que lo propuso como su compañero de fórmula.

El doctor Legnani debió ser candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 1971, por el régimen constitucional vigente. No es del caso ni el momento referir ahora las conversaciones de aquella época, pero es obvio que una gran cantidad de correligionarios y dirigentes del mismo sector del entonces Presidente de la República pensaron que el doctor Legnani debía figurar en primer término en la fórmula presidencial. Fue designado Embajador, habiendo sido antes Ministro del Interior del General Gestido y cuando regresó de las Naciones Unidas el Presidente de la época le ofreció el cargo de Ministro de Defensa Nacional. Fue una distinción para aquel ciudadano porque era la última opción que tenía la República de evitar el malón institucional que se preparaba en las sombras. El doctor Legnani fue designado Ministro de Defensa Nacional para tratar de evitar el golpe militar que inició su proceso cuatro meses después.

Muchos hechos destacan, señor Presidente, la labor del doctor Legnani como Ministro. Mi querido compañero de bancada, el señor senador Zorrilla, entonces dignísimo Jefe de la Armada, sabe que lo que estoy diciendo y lo que voy a expresar es verdad, puesto que estuvimos tantas veces juntos en aquella época, pues distinguiéndome mucho me invitó a que lo acompañara como Subsecretario. Dije entonces, a él y al Presidente de la República que a mi juicio lo primero que había que hacer —el doctor Legnani ya lo había insinuado— era integrar un gabinete nacional que pudiera oponer al presunto desborde de las Fuerzas Armadas la dignidad, el prestigio y la ilustración de las grandes figuras del país ocupando los cargos de responsabilidad en el Gobierno de la Nación. El doctor Legnani acompañó —tuve el honor de ser el intermediario— al señor Wilson Ferreira Aldunate a que hablara con el Presidente de la República a efectos de encontrar una solución que permitiera fortificar al Gobierno con la integración de los partidos políticos, es decir, con el gran respaldo parlamentario nacional que el Gobierno necesitaba. Aquella gestión fracasó —lo digo con toda responsabilidad— y no por culpa del legislador nacionalista, quien tuvo una actiud abierta, amplia y patriótica para alcanzar esa solución.

En la segunda oportunidad en que se hizo el intento, éste no se pudo concretar porque el doctor Legnani se alejaba del Ministerio. Pero cuando tomó posesión de su cargo, habló a los Jefes del Ejército con toda claridad y vehemencia y con aquella rectitud de intenciones de que estaba animado y con la elocuencia que sabía poner en los momentos decisivos. Luego de transcurrido un mes al frente de dicha Cartera, reunió nuevamente a los Jefes Militares para comunicarles lo que se proponía hacer, para recordarles cuál era el deber que tenían que cumplir y afirmar de nuevo los principios sagrados de la democracia política y de la constitucionalidad democrática. El doctor Legnani creyó encontrar una solución, cual era la de reemplazar a algunos de los jefes, idea que fue respaldada por el Presidente de la República. Fue así que él mismo se dispuso a ir a notificar a los Jefes que tenían que ser sustituidos, pero no encontró con quien reemplazarlos. Entonces, aquella otra posible opción importante para evitar el desborde militar tampoco pudo lograrse. En ese mismo momento, estábamos convencidos —el doctor Legnani en primer término— que las órdenes del Ministerio no eran cumplidas por los Jefes Militares no teniendo, en consecuencia, otra salida digna que la de retirarse del Gobierno. Pero lo hizo no sin prometerse antes y cumplirlo después, informar al Parlamento de lo que estaba sucediendo. Fue así que concurrió a una sesión de la Comisión respectiva y dio una explicación completa acerca de cual era la situación que vivía el país y de lo que a su juicio era la inevitabilidad, el exceso anti-institucional cumplido por las fuerzas militares.

Ese era el doctor Legnani: un patriota cabal, un demócrata de todo momento, un demócrata que tenía el valor sereno y firme de sus actitudes y convicciones y

que sabía ponerlas por delante cuando lo exigían así las circunstancias políticas de la Nación. El, como todos, se dio cuenta que aquello era inevitable. Hizo todo el esfuerzo posible, desde fuera del Ministerio, para ayudar a su sucesor y estaba lealmente a la orden de la institucionalidad democrática. Aquella noche del 9 de febrero de 1973, cuando salimos a los balcones de la Casa de Gobierno y eran apenas un par de cientos de personas las que parecían rodear las instituciones conculcadas que en aquel momento empezaban a morir.

Creo que ha sido apropiada esta circunstancia de homenaje al doctor Legnani para que, por el simple hecho de estar presente, evocara aquellos acontecimientos que hiciera el verdadero elogio que se merece este ciudadano y este patriota.

En tiempos de la dictadura, su conducta de oposición fue indesviable tal como lo fue después de que se produjera la transición institucional. En algunos de aquellos años yo estuve enfermo y el doctor Legnani me visitó. Cuando le agradecía la gentileza de haberse molestado por llegar hasta donde me encontraba él me contestó: "Amigo Cigliuti, considero esta visita como si hubiera hecho lo propio con un hermano". Y yo hoy lo despido, señor Presidente, como si fuera un hermano al que tuviera que despedir.

Se ha dicho con razón que la muerte no tiene poder para extinguir la luz de la inteligencia y tampoco lo puede tener para apagar la hoguera del corazón y es en ésta, en el santuario íntimo de mis sentimientos profundos que le rindo homenaje. Al fin de cuentas, si lo que él alcanzó a decirme —y que después supe, porque me lo informó su señora esposa— es cierto y no lo es lo que yo pienso, con seguridad que ahora estará con el doctor Mateo Legnani, a quien tanto quiso y admiró y de quien se pudo decir, como de él expresó que la muerte tampoco puede extinguir la fuerza con que el doctor Augusto Legnani sirvió su ideal, su partido y su país. Por eso mismo, toda esa fuerza interior del doctor Legnani tiene que haberse volcado al movimiento energético del universo y es así que en las nuevas auroras algunas estrellas brillarán con una luz más intensa y más clara.

Muchas gracias.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: ante el homenaje que le tributa el Senado a la memoria del doctor Augusto Legnani, no puedo permanecer en silencio para expresar la admiración que sentía por este gran ciudadano de la República.

Tuve el honor de compartir con él casi todas las etapas de su vida política. Fue un noble y ponderado adversario, fue conciliador, ecuánime y tenía una gran bondad que se hacía respetable en todas sus etapas. En los períodos parlamentarios actué con él como legislador y me correspondió después proseguir junto a él cuando fue gobernante y Consejero Nacional, siendo el que habla Ministro de Industria y Trabajo. Por último, también me tocó en su carrera política compartir, con la vastedad de sus conocimientos, cuando era Delegado Permanente en las Naciones Unidas. Allí pude apreciar las cualidades de un hombre bueno, más que un hombre político, era un consejero y amigo.

Por todas estas condiciones, por la ponderación, por su bondad, por la vastedad de sus conocimientos, por los grandes servicios prestados a la República, adhiero a los homenajes tributados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo en el sentido de que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del doctor Augusto Legnani y, se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas al respecto, a sus familiares.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 33 minutos presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, García Costa, Ituño, Jude, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rondán, Senatore, Singer, Traversoni, Ubillos y Zorrilla).**

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/87